



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2020-MPYLO/ALC

La Oroya, 03 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

Proveído de Alcaldía, de fecha 03 de febrero del 2020 e Informe N° 021-2020-MPYLO/GAF, de fecha 31 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 181-2019-MPYLO/ALC, de fecha 21 de agosto del 2019, se encargó al C.P.C. Orlando Urbano Poma Porras, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya;

Que, la Alcaldía conforme a sus atribuciones establecidas por Ley y a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, conforme a los documentos de gestión, a fin de garantizar una adecuada gestión técnica, administrativa e institucional en la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, dentro de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya;

Y estando en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

www.laoroya.gob.pe

Central Telefónica (064) 391021 Gestión Edil 2019 - 2022
Av. Horacio Zeballos Gámez #315 (Centro Cívico)





Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 181-2019-MPYLO/ALC, de fecha 21 de agosto del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir de expedida la presente resolución, al **C.P.C. LUIS ALBERTO CORONEL AQUINO**, identificado con DNI N° 21244933, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

